

ACUERDO ORDINARIO N° 2305.

En Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes mayo del año dos mil veintitrés, reunidas en la Sala de Acuerdos del Tribunal las Juezas de Cámara que suscriben el presente;

CONSIDERARON:

Que esta Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia – Chaco- por Acuerdo Ordinario N°2217 dictado el día 17/03/23 promovió y/o designó en calidad de suplentes a una serie de agentes del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia en virtud de la licencia concedida por razones de salud largo tratamiento –art. 23 del R.L.- a la agente Gabriela Alejandra Galassi -Oficial Suplente (P.A.T.)- de dicho Juzgado, a partir de la fecha señalada.

En dicho marco el Juez Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia, Dr. Ricardo Alcides Mianovich, por Oficio N°H-228/2023, eleva una nueva propuesta fundada solicitándose se modifique lo oportunamente dispuesto por el referido Acuerdo Ordinario.

Al efecto, dicho Magistrado propone ahora para el cargo de Oficial –Suplente- (P.A.T.) en el Juzgado Federal N°2 de Resistencia, en reemplazo de la prenombrada Galassi, a la actual Escribiente –Interina- (PAT) del mismo Juzgado, agente María Antonella Pacce, quedando sin efecto la promoción temporal del agente Jorge Octavio Vega, asimismo cesa la promoción temporal de la agente Pacce que venía usufructuando como Escribiente –Interina- (P.A.T.).

Por el mismo acto, el Dr. Ricardo Alcides Mianovich, solicita el mantenimiento como Escribiente Auxiliar –Suplente- (PAT) en el referido Juzgado pero ahora en reemplazo de la agente Pacce y mientras dure su promoción temporal, a quien viene desempeñándose en igual cargo y carácter, agente Milena Iara Camafreyta.

Cabe acotar aquí que, para el caso concreto, es de aplicación lo dispuesto por la Resolución N°196/08 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, que aprobó definitivamente la Reglamentación de la Resolución N° 499/06 relativa a las licencias largo tratamiento (art. 23 del R.L.) para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

En ese orden de ideas, de acuerdo con lo dispuesto por el art.5 de la citada normativa, en cuanto reza: “El suplente permanecerá en el cargo por el término que dure la vacancia...”, y atento que la última prórroga de la licencia concedida es hasta el 01/06/23, se considera

viabile la promoción y el mantenimiento en calidad de suplentes que proceden por el presente acto administrativo.

Ahora bien, a fin de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, salvo disposición en contrario, los agentes aquí señalados continuarán prestando servicios en el cargo y carácter asignados hasta la presentación efectiva de la agente Gabriela Alejandra Galassi, debiendo el Dr. Mianovich o quien lo reemplace, elevar a esta Superintendencia en tiempo y forma la documental que acredite tal situación o cualquier cambio que indique una modificación en lo aquí dispuesto, a efectos de dictar los actos administrativos que correspondan.

Por todo ello, en orden a las facultades de Superintendencia – art. 118 del RJN-, el art. 13 del Decreto Ley 1285/58, el art. 1° de la Acordada Reglamentaria y N°49/13 ambas de la C.S.J.N., como así también teniendo en cuenta que la designación y el mantenimiento de dicho personal es de carácter temporal, y por lo tanto no genera a futuro preterición escalafonaria alguna;

SE RESUELVE:

I-Dejar sin efecto la designación del agente Jorge Octavio Vega en el cargo Oficial –Suplente- (P.A.T.) punto I del Acuerdo Ordinario N°2217/22 a partir del dictado del presente, conforme lo solicitara fundadamente el Juez Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia, Dr. Ricardo Alcides Mianovich.

II-Promover por ascenso al cargo de Oficial –Suplente- (PAT) en el Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Resistencia, en reemplazo de la agente Gabriela Alejandra Galassi y mientras dure su licencia por razones de salud largo tratamiento –art. 23 del R.L- , a la actual Escribiente –Interina- (P.A.T.) (Acuerdo Ordinario N°2277/23) María Antonella Pacce, interinato en el que cesa a partir del dictado del presente.

III-Mantener en el cargo de Escribiente Auxiliar (P.A.T.) Suplente en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia – Chaco-, en reemplazo ahora de María Antonella Pacce y mientras dure su promoción temporal a Milena Lara Camafreyta (Acuerdo Ordinario N°2217/22).

IV-Hacer saber que, salvo disposición en contrario, el personal señalado continuará prestando servicios en los cargos y caracteres asignados, hasta la presentación efectiva de la agente Galassi, debiendo el Dr. Ricardo Alcides Mianovich o quien lo reemplace, elevar a esta Superintendencia en tiempo y forma la documental que acredite tal situación o cualquier cambio que indique una modificación de lo aquí dispuesto, a efectos de dictar el acto administrativo que corresponda.

Poder Judicial de la Nación

V-Comunicar al Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Resistencia y por su intermedio a los agentes señalados y a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

VI-Comunicar a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme Acordada N° 42/15 modificada por Acordada N° 33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese, notifíquese y oficiese electrónicamente. MARÍA DELFINA DENOGENS -JUEZA DE CÁMARA-; PATRICIA BEATRIZ GARCÍA -JUEZA DE CÁMARA SUBROGANTE-; LUIS S. BERGAMASCHI Prosecretario de Cámara-.

Nota: De haberse dictado el Acuerdo precedente, por las Sras. Juezas de Cámara que integran la mayoría absoluta del Tribunal (art. 109 del RJN y art. 26 del Dcto. Ley 1285/58).

Resistencia, 24 de mayo de 2023.- LUIS S. BERGAMASCHI Prosecretario de Cámara-.

USO OFICIAL

Se dio cumplimiento a lo ordenado con Oficio N° A-78.419
Conste. LUIS S. BERGAMASCHI Prosecretario de Cámara-.